



**70 años**

**SINDICATO NACIONAL**  
**DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL**

DR. ARTURO OLIVARES CERDA  
SECRETARIO DEL EXTERIOR  
2013-2019



# REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN INGLATERRA

- El Derecho de Asociación como instrumento de organización y defensa,
- El mejoramiento del nivel de vida de los obreros y de sus condiciones de trabajo en las nacientes fábricas,
- La acción y movilización incansable para conseguir las reivindicaciones económicas sociales y políticas que dignificaran a los trabajadores y sus familias.



# SINDICATO

- La palabra está formada por el prefijo syn, que significa “con”, más díke que quiere decir “justicia”, de la misma familia que díkaios, o “Justo”.
- Es así como la palabra **SINDICATO** deriva de **SÍNDICO** y de su equivalente latino **SYNDICUS** que significa “con justicia”; así se le designaba a la persona encargada de defender los intereses de un gremio de personas,

# ARTÍCULO 123

- XVI.- TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRAN DERECHO PARA COALIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.



# ARTÍCULO 123

## APARTADO A

Corresponde a quienes están empleados por la iniciativa privada y es regulado por la Ley Federal del Trabajo

## APARTADO B

Reglamenta las relaciones entre los trabajadores del Estado y el gobierno..



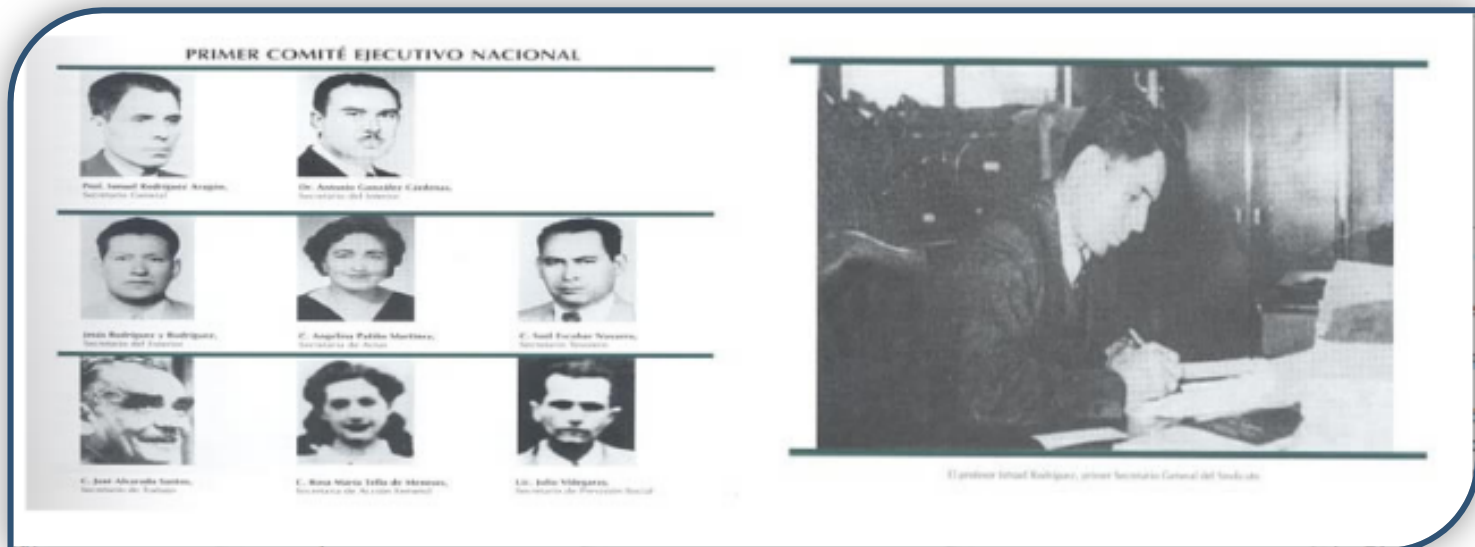
- 1 DE MAYO DE 1918 CROM
- 24 DE febrero de 1936  
Confederación de Trabajadores de México (CTM),

# CONGRESO DEL TRABAJO

- El CT es un intento más de organización promovida por el gobierno con objeto de mantener el control del movimiento obrero.
- Fue fundado en 1966, durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.
- El CT respeta la autonomía de acción de cada sindicato, aunque establece un programa general de acción para todos sus integrantes, cuyo contenido debe respetarse por encima de los programas individuales.

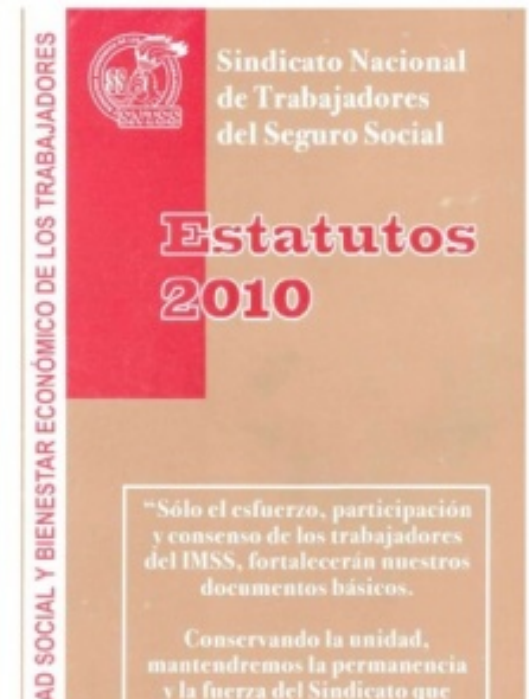


- El 6 de abril de 1943, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social vió la luz primera.
- Profesor Ismael Rodríguez Aragón





- El día 10 de junio de 1943, fueron aprobados los Estatutos que inicialmente contuvieron 55 artículos y 3 transitorios.
- El primer Contrato Colectivo de Trabajo, se firmó el 1° de septiembre de 1943, A la fecha de su registro el Sindicato contaba con 60 socios.





Por la reforma social y democrática del estado.

- UNT 1995                      1997
- DR. ANTONIO ROSADO GARCIA
- FORO NACIONAL DEL SINDICALISMO

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- El Organismo actuará siempre con plena independencia y autonomía con respecto a los demás organismos sindicales del país, así como respecto a las demás corporaciones y agrupaciones partidistas que actúan en la vida política de nuestra sociedad.

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- Sin embargo, nuestra Organización, siempre deberá actuar con un espíritu solidario y clasista, cuando alguna otra organización sindical hermana, así lo reclame. Nuestro Sindicato también mantendrá lazos de hermandad con las organizaciones sindicales de América Latina y de otros países, de tal modo que contribuya a crear una gran Central Sindical que impulse por todos los medios y en cada región, la Seguridad Social.



# ARTICULO 79

- SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL EXTERIOR:

I. Firmar en unión del Secretario General, la correspondencia en su ramo

II. Cuidar el mantenimiento de las buenas relaciones exteriores del Sindicato, fomentarlas con las demás agrupaciones dando cuenta al Comité Ejecutivo y, en su caso, al Consejo o Congreso, de todo lo que juzgue de interés y que tenga por objeto estrechar más las relaciones con Organismo de índole semejante, no solo del país, sino también del extranjero, procurando un intercambio de conocimientos, principalmente de los resultados obtenidos por las experiencias realizadas en trabajos de otras instituciones de Seguridad Social o cajas de ahorro.

**III.** Autorizar a los Comités Ejecutivos Seccionales para que entablen relaciones con las demás agrupaciones sindicales de su jurisdicción, e intervenir para su nueva marcha

**IV.** Asistir a los actos que celebren las agrupaciones de trabajadores y para los cuales se reciba invitación

**V.** Solicitar, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, la solidaridad y cooperación de las demás organizaciones sindicales de trabajadores del país, y en su caso, internacionales, y ser el conducto para otorgar las mismas a otras agrupaciones hermanas, en todos aquellos asuntos en que sea necesario nuestro apoyo

**VI.** Las demás que se deduzcan de las facultades anteriores y de la naturaleza de sus funciones





# INTERNACIONALIZACIÓN DEL S.N.T.S.S

**Dr. Manuel Vallejo Barragan**  
**Secretario General**  
**CEN**

# **CONFEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL (CSI)**



# Confederación Sindical Internacional

La **CSI** representa a 174 millones de trabajadoras y trabajadores en 156 países y territorios, y cuenta con 315 federaciones afiliadas



Es la principal organización sindical internacional que representa los intereses de los trabajadores y trabajadoras del mundo.

La CSI fue fundada en el Congreso que se llevó a cabo en Viena, Austria, del 1 al 3 de noviembre de 2006.



Reúne a las antiguas afiliadas de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOUSL) y de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT), las cuales procedieron a su disolución el 31 de Octubre del 2006.

Además de otras organizaciones sindicales que no estaban afiliadas a ninguna internacional.





La CSI defiende los principios de democracia e independencia sindical, según estipulan sus Estatutos.

Está regida por congresos mundiales que se llevan a cabo cada cuatro años, un Consejo General y un Buró Ejecutivo.

El principal responsable de la organización es su Secretaria General, Sharan Burrow.

# Responsables de la CSI



**Sharan Burrow**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Michael Sommer**  
**PRESIDENTE**



- ✓ Confederación de Trabajadores de México (CTM) 1,500,000
- ✓ Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) 1,251,000
- ✓ Consejo Nacional de los Trabajadores (CNT) 6,000
- ✓ Unión Nacional de Trabajadores (UNT) 180,000



- ✓ La CSI trabaja mucho con la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ Mantiene también contactos con otros organismos especializados de las Naciones Unidas.



## Artículo I: Afiliación

- a) Podrán solicitar su ingreso, en tanto que miembros de la Confederación, todas las **centrales sindicales** nacionales democráticas, independientes y representativas que adhieran a sus Estatutos.
- b) El Consejo General tendrá facultad para decidir sobre las solicitudes de afiliación

# ORGANIZACIONES REGIONALES DE LA CSI

ITUC PERC (Pan European Regional Council)

La Organización Regional Asia-Pacífico (CSI-AP)

La Organización Regional africana (CSI-AF)

La organización regional de las Américas (CSA)



# **CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AMÉRICAS (CSA)**



# La Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA)

Es la expresión sindical regional más importante del continente americano.

Fundada el 27 de marzo de 2008 en la Ciudad de Panamá, afilia a 53 organizaciones nacionales de 23 países, que representan a más de 50 millones de trabajadores/as.



# Afiliación

Podrán afiliarse a la CSA las organizaciones sindicales nacionales, democráticas independientes y representativas de las Américas que previamente serán afiliadas de la CSI que acepten cumplir y hacer cumplir estos estatutos







**70 años**

**SINDICATO NACIONAL**  
**DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL**

